## Formulario **8862**

(Rev. octubre de 2024)

Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados

Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC), Crédito Tributario por Hijos (CTC), Crédito Tributario por Hijos Reembolsable (RCTC), Crédito Tributario Adicional por Hijos (ACTC), Crédito por Otros Dependientes (ODC) y Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (AOTC)

Adjunte a su declaración de impuestos.

Department of the Treasury Internal Revenue Service

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración

Visite www.irs.gov/Form8862SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

OMB No. 1545-0074

Attachment Sequence No. **862** 

Su número de Seguro Social

Usted tiene que completar el Formulario 8862 y adjuntarlo a su declaración de impuestos para reclamar el EIC. CTC/RCTC/ACTC/ODC o AOTC si las siguientes dos condiciones le aplican: • Su EIC, CTC/RCTC/ACTC/ODC o AOTC fue reducido o denegado anteriormente por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo. Usted ahora desea reclamar el crédito que fue reducido o denegado anteriormente y cumple con todos los requisitos para el crédito. **Todos los Declarantes** Anote el año tributario para el cual está presentando este formulario (por ejemplo, 2024) 2 Marque el (los) recuadro(s) que aplique(n) para el (los) crédito(s) que usted está reclamando y complete la(s) parte(s) que corresponda(n) al (a los) recuadro(s) seleccionado(s): Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional Crédito Tributario de Oportunidad por Hijos/Crédito por Otros Dependientes Crédito por Ingreso del Trabajo para Estadounidenses (Complete la Parte II) (Complete la Parte III) (Complete la Parte IV) Crédito por Ingreso del Trabajo Si la **única** razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado fue porque usted declaró erróneamente su Precaución: Si usted marcó "Sí", no complete el resto de la Parte II. Adjunte este formulario a su declaración de impuestos para reclamar el EIC. Si marcó "No", continúe. ¿Puede usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) ser reclamado como hijo calificado de otro contribuyente Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contesta "Sí" a la pregunta 4, no puede reclamar el EIC. Si usted está reclamando el EIC con un hijo calificado, continúe a la Sección A. De otra manera, continúe a la Sección B. Sección A: Declarantes con Hijo(s) Calificado(s) Conteste las preguntas 5, 7 y 8 para cada hijo por el cual usted está reclamando el EIC. • Anote el (los) nombre(s) del (de los) hijo(s) indicado(s) como Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 en el Anexo EIC para el año anotado en la línea 1, anteriormente. 5a Hijo 1 Hijo 3 Precaución: Si usted marcó "No", no tiene que completar la Sección A de la Parte II. Continúe a la Sección B de la Parte II. 7 Anote el número de días que cada hijo vivió con usted en los Estados Unidos durante el año anotado en la línea 1. Hijo 2 Hijo 3 Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted anota menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto), no puede reclamar el EIC para ese hijo. Si su hijo nació o murió durante el año anotado en la línea 1, anote el mes y el día en que ese hijo nació y/o murió como mes (MM)/día (DD). De otra manera, omita esta línea. Hijo 1 fecha de nacimiento (MM/DD) **Hijo 1** fecha de fallecimiento (MM/DD) Hijo 2 fecha de nacimiento (MM/DD) Hijo 2 fecha de fallecimiento (MM/DD) Hijo 3 fecha de nacimiento (MM/DD) **Hijo 3** fecha de fallecimiento (MM/DD) Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el EIC y ciertos otros beneficios relacionados con hijos. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, continúe a la Sección B de la Parte II.

Sección B: Declarantes sin Hijo(s) Calificado(s) 9a Anote el número de días durante el año anotado en la línea 1 en que su residencia principal estuvo en los Estados b Si usted es casado que presenta conjuntamente, anote el número de días durante el año anotado en la línea 1 en Precaución: Miembros del personal militar estacionado fuera de los Estados Unidos durante el año anotado en la línea 1, vean las instrucciones antes de contestar. Si usted anota menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto) en la línea 9a o 9b (si presenta conjuntamente), no puede reclamar el EIC. Precaución: Si su cónyuge falleció durante el año anotado en la línea 1 o usted está preparando una declaración para alguien que falleció durante el año anotado en la línea 1, vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) no tenía por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 años de edad al final del año anotado en la línea 1, a menos que ese año sea 2021, usted no puede reclamar el EIC. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8862. b ¿Puede su cónyuge (si presenta conjuntamente) ser reclamado como dependiente en la declaración de otro Precaución: Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contestó "Sí" a la pregunta 11, usted no puede reclamar el EIC. Parte III Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/ Crédito por Otros Dependientes Anote el (los) nombre(s) de cada hijo por el cual está reclamando el crédito tributario por hijos/crédito tributario por hijos 12 reembolsable/crédito tributario adicional por hijos (CTC/RCTC/ACTC). Si está reclamando el CTC/RCTC/ACTC para más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 12 y 14 a 17 para esos hijos. b Hijo 2 \_\_\_\_\_ Hijo 1 Hijo 3 d Hijo 4 Anote el (los) nombre(s) de cada persona por la cual está reclamando el crédito por otros dependientes (ODC). Si está 13 reclamando el crédito para más de cuatro dependientes, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 13, 16 y 17 para esos dependientes. Otro dependiente 1 b Otro dependiente 2 d Otro dependiente 4 Otro dependiente 3 Para cada hijo anotado en la pregunta 12, ¿vivió el hijo con usted por más de la mitad del año o cumple con alguna de las 14 excepciones explicadas en las instrucciones? Hijo 1 ☐ Sí ☐ No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No 15 Para cada hijo anotado en la pregunta 12, ¿cumple el hijo con los requisitos para ser un hijo calificado para el CTC/RCTC/ACTC? Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No 16 Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿es esa persona su dependiente? Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No Otro dependiente 1 Sí Otro dependiente 2 Sí No Otro dependiente 4 Sí No Otro dependiente 3 Sí No Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿es esa persona un 17 ciudadano, nacional o residente de los Estados Unidos? Vea la Publicación 519 para más información sobre cuándo una persona es residente de los Estados Unidos o se le trata como residente de los Estados Unidos. Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No Otro dependiente 1 Sí No Otro dependiente 2 Sí No Otro dependiente 3 Sí No Otro dependiente 4 Sí No Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 14, 15, 16 o 17, usted no puede reclamar el CTC/RCTC/ACTC/ODC para ese hijo o dependiente. Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el CTC/RCTC/ACTC/ODC. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, usted no puede reclamar el CTC/RCTC/ACTC u ODC basado en que tiene un hijo calificado.

Formulario 8862 (Rev. 10-2024)

Página 2

Formulario 8862 (Rev. 10-2024) Página **3** 

## Parte IV Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses

• Conteste las siguientes preguntas para cada estudiante por el cual usted está reclamando el AOTC. Si tiene más de tres estudiantes, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 18 y 19 para esos estudiantes. • Anote el nombre del (de los) estudiante(s) según enumerado(s) en el Formulario 8863. b Estudiante 2 18a Estudiante 1 c Estudiante 3 ¿Cumplió el estudiante los requisitos para ser considerado un estudiante calificado para propósitos del AOTC para el año anotado en la línea 1? Vea la Publicación 970 para más información. Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No ¿Se ha reclamado el crédito Hope o el AOTC por el estudiante para cualesquier 4 años tributarios anteriores al año anotado en la línea 1? Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 19a o "Sí" a la pregunta 19b, usted no puede reclamar el crédito para ese estudiante.

Form **8862 (sp)** (Rev. 10-2024)